

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,60 € Anual particulares ..... 62,35 € Semestral particulares ..... 34,20 € Trimestral particulares ..... 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Lunes 22 de Junio

Núm. 72

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	
Citación para ser notificados por comparecencia.....	2
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia.....	2
Anuncio subasta de derechos de explotaciones ganaderas embargadas.....	3
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Bando de Alcaldía.....	5
Tasa por prestación del servicio de comida a domicilio.....	5
Tasa por prestación social de agua a domicilio.....	5
FUENTECANTOS	
Presupuesto general 2009.....	6
FUENTELSAZ DE SORIA	
Presupuesto general 2009.....	6
Cuenta general 2008.....	6
MEDINACELI	
Solicitud licencia urbanística y ambiental para explotación de áridos.....	7
DURUELO DE LA SIERRA	
Padrón tasa prestación servicio de recogida de basuras.....	7
ALMALUEZ	
Aprobación padrón de aguas y basuras 2008.....	7
GARRAY	
Aprobación expediente nº 1/2009 de modificación de créditos.....	7
TORRUBIA DE SORIA	
Rectificación.....	7
ALMENAR DE SORIA	
Rectificación.....	8
Notificación inicio expediente de caducidad de licencia urbanística.....	8
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE BAYUBAS DE ABAJO Y BAYUBAS DE ARRIBA	
Bases puesto de Secretaría-Intervención clase 3ª.....	8
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE FUENTELMONGE, TORLENGUA Y CAÑAMAQUE	
Bases puesto de Secretaría-Intervención clase 3ª.....	11
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Adjudicación contrato suministro de itinerarios Río Alhama y afluentes y pueblos abandonados río Linares.....	13
Presupuesto general 2009.....	13
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citaciones para ser notificados por comparecencia.....	13
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	
Anuncio pago intereses de demora expropiación.....	14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Variante línea subterránea MT y nuevo CD Telemando en TM de Quintana Redonda.....	15
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Expediente de dominio. Inmatriculación 1009/2009.....	15

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

#### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

*ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	AGREDA
EXPEDIENTE	8463.42/09
TITULAR	DO FORNO RUBIO, VIRGINIA
DOMICILIO	C/ SAN PEDRO Nº 16, 1º-E (42100 AGREDA)
PROCEDIMIENTO	901N
REF. CATASTRAL	9645516WM8394N0014
MUNICIPIO	AGREDA
EXPEDIENTE	8464.42/09
TITULAR	HERNANDEZ OMEÑACA, DANIEL
DOMICILIO	C/ SAN PEDRO Nº 16, 1º-E (42100 AGREDA)
PROCEDIMIENTO	901N
REF. CATASTRAL	9645516WM8394N0031
MUNICIPIO	ALDEALFUENTE
EXPEDIENTE	7969.42/09
TITULAR	GREGORIO ALCALDE, SATURNINO
DOMICILIO	C/ SAN JUAN DE RABANERA Nº 7, 3º-B (42002 SORIA)
PROCEDIMIENTO	CDNR
REF. CATASTRAL	42018A001051040001
MUNICIPIO	ALMAZAN
EXPEDIENTE	32633.42/08
TITULAR	LAPEÑA SANZ, FELIX
DOMICILIO	C/ RONDA DE SAN FRANCISCO Nº 7 (42200 ALMAZAN)
PROCEDIMIENTO	COEJ
REF. CATASTRAL	9431901WL3993S0010
MUNICIPIO	BERLANGA DE DUERO
EXPEDIENTE	10949.42/09
TITULAR	SORIA UCEDA, JOSE FRANCISCO
DOMICILIO	AV. VALLADOLID Nº 114, 4º-K
PROCEDIMIENTO	CDNT
REF. CATASTRAL	42056D032000250000 y otras

MUNICIPIO	CABREJAS DEL PINAR
EXPEDIENTE	10315.42/09
TITULAR	DURAN RICO, RAFAEL
DOMICILIO	C/ ABENARABI Nº 39, ESC, 5, 4º-Q (30008 MURCIA)
PROCEDIMIENTO	CDNR
REF. CATASTRAL	2776301WM1227N0001
MUNICIPIO	MEDINACELI
EXPEDIENTE	10553.42/09
TITULAR	LOPEZ CAMACHO, ANA MARIA
DOMICILIO	AV. HUESCA Nº 11, 3º-D (44600 ALCAÑIZ-TERUEL)
PROCEDIMIENTO	CDNT
REF. CATASTRAL	42187A061052470000
MUNICIPIO	NOVIERCAS
EXPEDIENTE	6179.42/09
TITULAR	MELENDO MILLAN, URBANO
DOMICILIO	C/ SAN BERNARDO Nº 101 (28015 MADRID)
PROCEDIMIENTO	CDNT
REF. CATASTRAL	42216A004150870000
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	10076.42/09
TITULAR	TOMAS AGUEDA, URBANO
DOMICILIO	C/ PLATERIA Nº 16 (42345 ATAUTA)
PROCEDIMIENTO	RRC2
REF. CATASTRAL	280601500VL89G0001
MUNICIPIO	SORIA
EXPEDIENTE	4623.42/09
TITULAR	COMUN VECINOS LAS CASAS
DOMICILIO	EN EL MUNICIPIO (42190 LAS CASAS)
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	42900A030000030000
MUNICIPIO	VALDEMALUQUE
EXPEDIENTE	11676.42/09
TITULAR	MINGO ALONSO, JESUS
DOMICILIO	C/ ZABALETA Nº 38, 7º-DC (20002 DONOSTIA)
PROCEDIMIENTO	CDNT
REF. CATASTRAL	42307A006052630000
MUNICIPIO	VILLASAYAS
EXPEDIENTE	10904.42/09
TITULAR	ARKOTXA PIÑAN, LUIS JAVIER
DOMICILIO	C/ MANUEL ANDRES Nº 8, 5º.IZ (48910 SESTAO-VIZCAYA)
PROCEDIMIENTO	RBCF
REF. CATASTRAL	1542337M01HS020000

Soria, 5 de junio de 2009.– El Delegado de Economía y Hacienda, José Manuel Tuda Flores. 1913

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

#### ANUNCIO

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para

que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el

siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Liquidación	Municipio	Contribuyente	Concepto	Importe
30026	GORMAZ	16798259W LAZARO VARAS ENCARNACION	I.B.I.URBANA	14.14
30029	LANGA DE DUERO	15147818H GARCIA RASTRILLA JOSE	I.B.I.URBANA	81.37
31675	CABREJAS DEL PINAR	B42130302 AZUL TECNICOS WHITE SL	I.B.I.URBANA	1306.18
32740	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	72872774B GARCIA HERNANDEZ JUAN EDUARDO	I.B.I.URBANA	586.49
32888	SOTILLO DEL RINCON	16790706Q CASAS MONGE FRANCISCO DANIEL	I.VEHICULOS T.M.	83.3
33124	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	16760299S CARAZO CAMARERO FLORENCIO	I.B.I.URBANA	521.14
33125	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	16775275H CHICHARRO CHICHARRO JULIANA	I.B.I.URBANA	15.19
33135	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	16754177B AGUILERA MENENDEZ NICEFORO	I.B.I.URBANA	133.11
33136	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	B09224320 COMERCIAL FRIGORIFICOS ARANDA SL	I.B.I.URBANA	349.83
29954	BERLANGA DE DUERO	39269997G BADORREY CRESPO TOMAS	I.B.I.URBANA	199.54
30020	GOLMAYO	52448907Y HABIB GUTIERREZ SALVADOR J.	I.B.I.URBANA	57.15
30056	QUINTANA REDONDA	16670198M TEJEDOR ROMERA VICENTE	I.B.I.URBANA	333.62
30064	RABANOS, LOS	16773376M SANZ CUENCA LAZARO	I.B.I.URBANA	304.57
31595	ARCOS DE JALON	16719588Z LEGIDO ESTEBAN VICTORIANO	I.B.I.URBANA	1391.57
31602	ARCOS DE JALON	CASADO MONGE ANASTASIO	I.B.I.URBANA	47.06
31617	ARCOS DE JALON	00307482H BALLANO GANDUL ANDRES	I.B.I.URBANA	61.01
31620	ARCOS DE JALON	16723262P CAMACHO ESTEBAN HIGINIA	I.B.I.URBANA	134.97
31621	ARCOS DE JALON	BENITO RODRIGUEZ JULIANA	I.B.I.URBANA	290.86
31634	AREVALO DE LA SIERRA	16804130P MARIN MARTINEZ URBANO	I.B.I.URBANA	43.27
32750	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	00202017P GADEA RAMOS FERMIN	I.B.I.URBANA	427.78
32878	BERLANGA DE DUERO	16744084S SORIA SORIA AMPARO	I.B.I.RUSTICA	9.65
32886	AGREDA	PEREZ CAMPOS MANUEL MAYOR	I.B.I.URBANA	44.01
32893	SOTILLO DEL RINCON	72862319K GOMEZ GARCIA ISIDORO	I.VEHICULOS T.M.	42.28
32897	SOTILLO DEL RINCON	00380751D LAORDEN FERRERO CONSTANTINO	I.VEHICULOS T.M.	15.15
32908	CARABANTES	38011081Q HERNANDEZ SANCHEZ MODESTO	I.VEHICULOS T.M.	34.08
33053	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	16754144R BLAS CABRERIZO ANIANO DE	I.B.I.URBANA	23.96
33054	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	16754144R BLAS CABRERIZO ANIANO DE	I.B.I.URBANA	53.03

Soria, 16 de junio de 2009.- El Jefe de Servicio, (Ilegible).

1996

## SERVICIO DE RECAUDACIÓN ZONA PRIMERA

### ANUNCIO subasta de derechos de explotaciones ganaderas embargados

Examinado el expediente seguido por la Unidad de Recaudación de esta Diputación Provincial, contra el deudor D<sup>a</sup>. Irene Gonzalez Soria, N.I.F. 16679245J, municipio Vinuesa y visto que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, encontrándolos conforme, en virtud de lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 k) del Reglamento Provincial de Gestión y Recaudación de Ingresos de Derecho Público Locales de 27.04.2006, **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 55 de 17.05.2006, que atribuye al Tesorero la competencia para dictar este acto, procede,

ACORDAR por parte de esta Tesorería, la autorización de enajenación mediante subasta de bienes embargados en el

expediente núm. 08/3139, seguido para la realización de los débitos de D<sup>a</sup>. Irene Gonzalez Soria, N.I.F. 16679245J, municipio Vinuesa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 2009, a las 10,00 horas, en los salones de la Diputación Provincial de Soria, C/ Caballeros, 17, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 104 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

#### RELACION DE LOS DERECHOS A ENAJENAR

LOTE UNICO:

#### A) Concepto: 8.38 Derechos de pago único

Código	Origen	Tipo	Valor nominal	Importe Proced. de Rn	% Partic	Valor Derecho	Campaña	Act
DPU000010782524	A. INICI	N	53,00	0,00	100,00	53,00	2.006	S
DPU000010782525	A. INICI	N	53,00	0,00	100,00	53,00	2.006	S
DPU000010782526	A. INICI	N	53,00	0,00	100,00	53,00	2.006	S
DPU000010782527	A. INICI	N	53,00	0,00	100,00	53,00	2.006	S

Código	Origen	Tipo	Valor nominal	Importe Proced. de Rn	% Partic	Valor Derecho	Campaña	Act
DPU000010782528	A. INICI	N	53,00	0,00	100,00	53,00	2.006	S
DPU000010782529	A. INICI	N	53,00	0,00	100,00	53,00	2.006	S
DPU000010782530	A. INICI	N	53,00	0,00	100,00	53,00	2.006	S
DPU000010782531	A. INICI	N	53,00	0,00	100,00	53,00	2.006	S
DPU000010782532	A. INICI	N	53,00	0,00	38,00	20,14	2.006	S

B) Concepto: 4,9 Derechos de prima de vacas nodrizas

Valoración A+B: 2.626,21 euros

Cargas que han de quedar subsistentes: 0,00

TIPO DE SUBASTA: 2.626,21 euros

Este acuerdo será notificado al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoratios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública, al depositario y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar.

El anuncio de subasta se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación.

Se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.- Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de N.I.F./D.N.I y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, mediante cheque conformado a favor de la Diputación Provincial de Soria, como mínimo, del 20 por 100 del tipo de los bienes que deseen licitar, depósitos que serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, que se aplicarán a la cancelación de la deuda si no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

3.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la deuda, calculada conforme a lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.- El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en el Registro General de Diputación C/ Caballeros, 17, 42003 Soria, hasta una hora antes del comienzo de la subasta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de Diputación Provincial de Soria por el importe del depósito.

6.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7.- La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta de la Diputación Provincial.

8.- En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, la realización de una segunda licitación, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por ciento del anterior, abriendo, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados.

9.- Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Caballeros, 17 de Soria, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

10.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros.

11.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

12.- Los licitadores no podrán hacerlo con ánimo de ceder a terceros, salvo lo previsto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, que podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario se reserva el derecho de ceder dicho remate a un tercero.

13.- Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

14.- En el caso de que se hayan subastado bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

#### ADVERTENCIAS

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el caso de que no fuera posible la notificación personal a los obligados tributarios por haberse ausentado y hallarse en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

El acuerdo de enajenación únicamente podrá impugnarse si las diligencias de embargo se han tenido por notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria. En ese caso, contra el acuerdo de enajenación sólo serán admisibles los motivos de impugnación con-

tra las diligencias de embargo a los que se refiere el apartado 3 del artículo 170 de esa Ley, ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a cuando hayan transcurrido los quince días naturales otorgados para comparecer, de conformidad con lo prevenido en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Los posibles herederos, el cónyuge, si fuera el caso, acreedores hipotecarios, desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Soria, 10 de junio de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 1951

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

#### BANDO DE LA ALCALDÍA

Esta Alcaldía, llegadas las Fiestas de San Juan y en el deseo de dar mayor brillantez a la traída de los toros desde el monte Valonsadero hasta nuestra Ciudad, en el día de "La Saca", recogiendo el sentir de todo un pueblo para que se tomen iniciativas que potencien los llamados "usos y costumbres", con el apoyo de Jurados y Juradas de Cuadrilla, Peñas Sanjuaneras, Asociación Jurados de Cuadrilla, Asociación de Amigos de "La Saca" y caballistas sorianos; para conseguir un buen desarrollo de "La Saca", se dicta el siguiente BANDO:

1.- Se autoriza exclusivamente la descarga y estacionamiento de vehículos de transporte de caballos en la zona denominada "Picadero del Monte Valonsadero".

2.- Se prohíbe la descarga y estacionamiento de vehículos de transporte de caballos en todo el monte Valonsadero, excepto en la zona autorizada.

3.- Será obligatoria la inscripción en el Excmo. Ayuntamiento de Soria para participar como caballista en el festejo de "La Saca", de acuerdo a las normas elaboradas por el Departamento de Festejos.

4.- Los Sres. Caballistas autorizados deberán seguir las órdenes del Director de Traída, Caballistas Oficiales, así como de los auxiliares "a pie" designados al efecto.

5.- Los Sres. Caballistas podrán utilizar una "garrocha" con un rejón no superior a 3 cm.

6.- La entrada a la "Vega de San Millán", se realizará obligatoriamente por la puerta lateral, junto al paso canadiense de la carretera de acceso al monte Valonsadero, que se habilitará al efecto.

7.- El Excmo. Ayuntamiento de Soria no se hace responsable de los daños producidos por los Sres. Caballistas o sus monturas, siendo obligatorio la presentación de copia del recibo del seguro de responsabilidad civil en vigor, en el momento de la inscripción, de cada caballo participante.

8.- Todos los participantes en el festejo de "La Saca" estarán sometidos a lo dispuesto en el Decreto 14/1999, de 8 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

9.- El Excmo. Ayuntamiento de Soria ruega a todos los participantes en el festejo su colaboración y respeto con la organización del mismo, para que entre todos podamos recuperar la belleza y esplendor del día de "La Saca" dentro de nuestros usos y costumbres, evitando actos que faciliten la dispersión de las reses o impidan el trabajo generoso y desinteresado de nuestros caballistas.

10.- El incumplimiento de las prescripciones contenidas en el presente bando originarán sanciones a los presuntos infractores de conformidad con la normativa general sancionadora o específica, en su caso.

Soria, 12 de junio de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2010

---

### RENTA Y EXACCIONES

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la "Tasa por prestación del Servicio de Comida a Domicilio", correspondiente al primer trimestre de 2009, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se encontrará expuesto al público el Padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro del mismo durante un período de 30 días.

Soria, 8 junio 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1971

---

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la "Tasa por prestación social de Ayuda a Domicilio", correspondiente al primer trimestre de 2009, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se encontrará expuesto al público el Padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro del mismo durante un período de 30 días.

Soria, 8 junio 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1972

## FUENTECANTOS

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de Abril de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	16.500
Impuestos indirectos .....	6.600
Tasas y otros ingresos.....	9.272
Transferencias corrientes .....	19.600
Ingresos patrimoniales.....	25.300

##### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	6.600
Transferencias de capital .....	36.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>119.872</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	8.400
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	44.900
Transferencias corrientes .....	500

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	66.072
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>119.872</b>

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

#### a) Plazas de funcionarios.

##### 1.- Con Habilitación Nacional

##### 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Fuentecantos, 10 de junio de 2009.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1954

## FUENTELESZ DE SORIA

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2009 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	16.700
Impuestos indirectos .....	1.500
Tasas y otros ingresos.....	5.600
Transferencias corrientes .....	20.800
Ingresos patrimoniales.....	19.040

##### B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales .....	10.000
Transferencias de capital .....	30.450
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>104.090</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	19.200
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	28.400
Transferencias corrientes .....	1.200

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	55.290
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>104.090</b>

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

#### a) Plazas de funcionarios.

##### 1.- Con Habilitación Nacional

##### 1.1.- Secretario-Interventor, 1.

##### b) Personal laboral

##### 1.- Temporal

##### Peón.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra, el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Fuentelsaz de Soria, 11 de junio de 2009.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1955

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelsaz de Soria, 4 de junio de 2009.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1956

## MEDINACELI

Solicitada licencia ambiental y licencia urbanística por Canteras Blocona, S.L., para la explotación de áridos "Los Blanquizaes", en el término Municipal de Medinaceli.

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de prevención ambiental de Castilla y León, art. 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León y en el 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se abre período de información pública, por el término de veinte días hábiles, contados a partir desde la publicación, de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que en el citado plazo, quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes.

Medinaceli, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1958

## DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía el Padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al ejercicio 2008 y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por los conceptos citados, desde el día 22 de Junio hasta el día 22 de agosto de 2009, ambos inclusive.

El ingreso de tales tributos podrá realizarse a través de la Sucursal de la Caja Rural en Duruelo de la Sierra, en las horas de apertura al público de dicha oficina bancaria.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el art. 127 de la Ley General Tributaria.

Duruelo de la Sierra, 9 de junio de 2009.- El Alcalde, Román Martín Simón. 1959

## ALMALUEZ

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de la Exma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Aguas y Basuras de este municipio correspondiente al ejercicio económico 2008, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Almaluez, 9 de junio de 2009.- El Alcalde, Santiago Bordege Hernando. 1960

## GARRAY

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 y 182 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2

y 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril. Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2009 de modificación de crédito por Incorporación de Remanentes de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Incorporación de Remanentes de crédito aprobada resumida por capítulos:

Capítulo 6 Inversiones reales: 259.751,34 euros

Total modificación de crédito: 259.751,34 euros

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma: Mediante Remanente de Tesorería procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008 afectado a gastos con financiación afectada:

Capítulo 8 Activos financieros: 218.759,08 euros

Por Compromisos de ingresos concertados del ejercicio 2008:

Capítulo 7 Transferencias de capital: 40.992,26 euros

Total financiación: 259.751,34 euros

Garray, 11 de junio de 2009.- El Alcalde, (Ilegible). 1961

## TORRUBIA DE SORIA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	22.000
Impuestos indirectos .....	2.000
Tasas y otros ingresos.....	6.000
Transferencias corrientes .....	36.000
Ingresos patrimoniales.....	60.500

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	11.600
TOTAL INGRESOS.....	138.100

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	27.500
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	83.950
Gastos financieros .....	500
Transferencias corrientes .....	10.000

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	16.150
TOTAL GASTOS.....	138.100

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

a) *Plazas de funcionarios.*

b) *Personal eventual.*

1.1.- Peón de Usos Múltiples, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Torrubia de Soria, 15 de mayo de 2009.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Ángeles Delso Romero. 1964

## ALMENAR DE SORIA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	88.000,00
Impuestos indirectos .....	5.000,00
Tasas y otros ingresos.....	50.000,00
Transferencias corrientes .....	75.552,71
Ingresos patrimoniales.....	48.500,00

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital .....	22.100,00
Pasivos financieros .....	4.556,50
TOTAL INGRESOS.....	293.709,21

#### GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal .....	96.500,00
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	167.900,00
Gastos financieros .....	2.752,71
Transferencias corrientes .....	400,00

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales .....	21.600,00
Pasivos financieros .....	4.556,50
TOTAL GASTOS .....	293.709,21

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal Laboral*

1.1 Operario de Usos Múltiples, 1

1.1 Socorrista, 2

1.1 Auxiliar Administrativa

1.1 Limpiadora

1.1 Personal Eventual, 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almenar de Soria, 7 de abril de 2009.- La Alcaldesa, Gloria López Marín. 1965

— — —

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible llevarla a cabo, se pone en conocimiento mediante el presente, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se especifican a continuación:

Nombre: Dimka Mironchova Kolcheba

Tarjeta Residente: X-3873746-V

Concepto: Inicio del expediente de caducidad de licencia urbanística.

Asimismo, se advierte a la interesada que la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Almenar de Soria, 11 de junio de 2009.- La Alcaldesa, Gloria López Marín. 1967

## MANCOMUNIDADES

### AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE BAYUBAS DE ABAJO Y BAYUBAS DE ARRIBA

*BASES por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de la Agrupación de municipios de Bayubas de Abajo y Bayubas de Arriba para sostenimiento de Secretario en común.*

Producida la vacante de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios para sostenimiento de la plaza de Secretario-Interventor de Bayubas de Abajo y Bayubas de Arriba, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley 42/1994,

de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Sra. Presidenta de la agrupación de municipios, por Resolución de fecha 8 de junio de 2009, acordó la provisión mediante nombramiento interino de la mencionada plaza, así como de aprobación de las bases para su provisión que a continuación se transcriben:

**Primera.- Objeto de la Convocatoria:**

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura del puesto de Secretaría Intervención de clase Tercera de esta Corporación al estar próxima la vacante.

**Segunda.- Características del puesto:**

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A-1.

**Tercera.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes:**

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes, según el modelo que figura en el Anexo I, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria) o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, debiendo designar un número de teléfono para contactar con los aspirantes.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad, así como del título académico acreditativo del requisito del apartado c) de la base tercera de estas bases.

Los aspirantes deberán acreditar junto con la distancia, los méritos que deberán ser valorados, no valorándose aquellos otros méritos que no cumplan con la debida acreditación.

Conforme lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 32/2005, de fecha 28 de abril, el plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter estatal interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto; si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

**Cuarta.- Requisitos para participar en la selección:**

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio).

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**Quinta.-**

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Agrupación, dictará Resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento Bayubas de Abajo.

**Sexta.- Baremo de méritos:**

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C1 y C2 (C y D, según clasificación art.25 Ley 30/1984), o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C1 y C2 (C y D, se-

gún clasificación art.25 Ley 30/1984), o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones de puesto de trabajo: hasta un máximo de 3 puntos.

1.5. Si se estima necesario, la Comisión de Selección, podrá convocar a los aspirantes a la realización de entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3.

La convocatoria de pruebas y entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

#### **Séptima.- Composición del órgano de selección:**

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D<sup>a</sup> Virginia Barcones Sanz, Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría-Intervención, Suplente: Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal que se designe.

Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Suplente funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se designe.

Vocal Secretario: Doña M<sup>a</sup> Jesús Lafuente Molinero, Funcionario con habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría-Intervención. Suplente: Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal que se designe.

#### **Octava.-**

Concluida la calificación, la Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta una máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

#### **Novena.-**

El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Estatal de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante

expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

#### **Décima.-**

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

#### **Undécima.-**

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se planteen durante el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

#### **Duodécima.-**

La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

#### **Decimosegunda.-**

El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

### **ANEXO**

#### **MODELO DE SOLICITUD**

Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don/Doña ..... , con DNI nº ..... y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones ..... y teléfono .....

EXPONGO:

PRIMERO: Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Agrupación, cuya convocatoria ha sido publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº ..... de fecha ..... de 2009.

SEGUNDO: Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO: Que aporte la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 4<sup>a</sup> c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración, ..... documentación que acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Agrupación de Municipios de Bayubas de Abajo y Bayubas de Arriba.

En ..... a ..... de ..... de 2009

(FIRMA)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BAYUBAS DE ABAJO (SORIA)

Bayubas de Abajo, 11 de junio de 2009.- La Presidenta de la Agrupación, Ana Isabel Lapeña Blázquez. 1969

## AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE FUENTELMONGE, TORLENGUA Y CAÑAMAQUE

*BASES por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de la Agrupación de municipios de Fuentelmonte, Torlengua y Cañamaque para sostenimiento de Secretario en común.*

Producida la vacante de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de municipios para sostenimiento de la plaza de Secretario-Interventor de Fuentelmonge, Torlengua y Cañamaque, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Sra. Presidenta de la agrupación de municipios, por Resolución de fecha 8 de junio de 2009, acordó la provisión mediante nombramiento interino de la mencionada plaza, así como de aprobación de las bases para su provisión que a continuación se transcriben:

### **Primera.- Objeto de la Convocatoria:**

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura del puesto de Secretaría Intervención de clase Tercera de esta Corporación al estar próxima la vacante.

### **Segunda.- Características del puesto:**

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A-1. Nivel de compemeto de destino 22.

### **Tercera.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes:**

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes, según el modelo que figura en el Anexo I, al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentelmonte, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Fuentelmonte (Soria) o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, debiendo designar un número de teléfono para contactar con los aspirantes.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad, así como del título académico acreditativo del requisito del apartado c) de la base tercera de estas bases.

Los aspirantes deberán acreditar junto con la distancia, los méritos que deberán ser valorados, no valorándose aquellos otros méritos que no cumplan con la debida acreditación.

Conforme lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 32/2005, de fecha 28 de abril, el plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter estatal interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto; si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

### **Cuarta.- Requisitos para participar en la selección:**

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio).
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

### **Quinta.-**

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Agrupación, dictará Resolución aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento Fuentelmonte.

### **Sexta.- Baremo de méritos:**

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:
  - 1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:
    - a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
    - b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.
  - 1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:
    - a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
    - b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
    - c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C1 y C2 (C y D, según clasificación art.25 Ley 30/1984), o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C1 y C2 (C y D, según clasificación art. 25 Ley 30/1984), o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones de puesto de trabajo: hasta un máximo de 3 puntos.

1.5. Si se estima necesario, la Comisión de Selección, podrá convocar a los aspirantes a la realización de entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3.

La convocatoria de pruebas y entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de 4 días hábiles.

3.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

#### **Séptima.- Composición del órgano de selección:**

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Raúl Rubio Escudero, Funcionario con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría, categoría superior. Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, de la Excm. Diputación Provincial de Soria. Suplente: Funcionario con habilitación de carácter estatal que se designe.

Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Suplente funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se designe.

Vocal Secretario: Doña M<sup>a</sup> del Rosario González Prieto, Funcionario con habilitación de Carácter Estatal, Subescala Secretaría-Intervención. Suplente: Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal que se designe.

#### **Octava.-**

Concluida la calificación, la Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta

una máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

#### **Novena.-**

El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Estatal de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

#### **Décima.-**

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

#### **Undécima.-**

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se planteen durante el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

#### **Duodécima.-**

La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

#### **Decimosegunda.-**

El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

### **ANEXO**

#### **MODELO DE SOLICITUD**

Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don/Doña ..... , con DNI nº ..... y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones ..... y teléfono .....

EXPONGO:

PRIMERO: Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Agrupación, cuya convocatoria ha sido publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº ..... de fecha ..... de 2009.

SEGUNDO: Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO: Que apporto la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 4ª c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración, ..... documentación que acredito me-

dian te certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

Por lo que SOLICITO:

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Agrupación de Municipios de Fuentelmonge, Torlengua y Cañamaque.

En ..... a ..... de ..... de 2009

(FIRMA)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTELMONGE (SORIA)

Fuentelmonge, 8 de junio de 2009.- El Presidente de la Agrupación, Ángel S. Lapuerta Jiménez. 1968

## MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Por Resolución de Presidencia de 10 de junio se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras y suministro de "Creación de Itinerarios del Río Alhama y sus afluentes y Pueblos Abandonados del río Linares" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Tierras Altas.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Creación de Itinerarios del Río Alhama y sus afluentes y Pueblos Abandonados del río Linares.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato: 44.483,73 € (más 7.117,39 de IVA)

5. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 10 de junio de 2009.

b) Órgano: Presidencia.

b) Contratista: Actividades, Estudios y Proyectos en el Medio Ambiente S.L.

d) Importe de adjudicación: 44.483,73 € (más 7.117,39 € de IVA).

San Pedro Manrique, 10 de junio de 2009.- El Presidente de la Mancomunidad, Pedro Enrique Sanz Cordon. 1962

---

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2009

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....90.500,00

Transferencias corrientes .....12.500,00

Ingresos patrimoniales.....921.993,20

#### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....900.915,54

TOTAL INGRESOS.....1.925.908,74

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....425.858,74

Gastos en bienes corrientes y servicios .....175.900,00

Transferencias corrientes .....79.800,00

#### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....874.350,00

Transferencias de capital .....370.000,00

TOTAL GASTOS.....1.925.908,74

San Pedro Manrique, junio de 2009.- El Presidente de la Mancomunidad, Pedro Enrique Sanz Cordon. 1963

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVIDO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO N° 0005/2009 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
36667469-H MIGUEL FERRANDEZ JULIAN AV DE LA CONSTITUCION, N° 94 Piso 9 DR 03.400 VILLENA ALICANTE	42-DAMZ-AGG-REQ-09-000008 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. ALMAZAN C/ Ronda De San Francisco, 60 42.200 Almazan Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, N° 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000058 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, N° 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000059 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, N° 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000060 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000061 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000062 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000063 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000064 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000065 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000066 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LAJ-09-000033 / LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000067 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000068 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000069 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000070 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000071 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000072 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-TPA-LTP-09-000073 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SRN-LSA-09-000001 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000002 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000003 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000004 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000005 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000006 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000007 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000009 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA	42-IBDO-SAN-LSA-09-000010 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID		C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000011 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000012 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000013 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000014 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000015 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000016 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000017 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33 Piso 1 A 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000018 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA C/. Cañadas Las, 4 42.300 Burgo De Osma-ciudad De O Soria

Soria, 2 de junio de 2009.- La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 1836

**SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO**  
*ANUNCIO pago intereses de demora expropiación.*

Hecho efectivo por el Sr. Pagador el libramiento para el abono del expediente de expropiación, correspondiente al proyecto:

“MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME.  
CARRETERA SO-830, DE VINUESA A LÍMITE  
CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.  
TRAMO: VINUESA - STA. INÉS. PROVINCIA DE SORIA”.  
CLAVE: 2.1-SO-26.

Este Servicio Territorial ha acordado fijar la fecha de pago en EL Ayuntamiento de Vinuesa el día y hora que, a continuación se indica:

Ayuntamiento de Vinuesa  
Día 9 de julio de 2009 a las 11:30 horas.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que determina el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, adviniéndose que en caso de no presentarse los interesados o personas legalmente autorizadas, en el día y hora señalados, se les concederá un plazo de 8 días, a partir de la fecha en que se realizará el pago, para hacerlo efectivo en este Servicio Territorial, Plaza los Linajes, 1, 3ª planta de Soria y, de no cumplirlo, se ingresará su importe en la Caja de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda. Se adjunta relación de Pago.

Servicio TERRITORIAL de Fomento  
“MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME.  
CARRETERA SO-830, DE VINUESA A LÍMITE  
CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

TRAMO: VINUESA - STA. INÉS. PROVINCIA DE SORIA".  
CLAVE: 2.1-SO-26.

RELACION DE PAGO INTERESES DE DEMORA  
MUTUOS ACUERDOS

Nº Orden	Titular	Importe Euros
4	MARÍA MORALES ECHEVARRÍA Y UN HERMANO 16.679.274L	119,32
5	MARÍA PILAR LATORRE ANDRÉS 16.764.163S	44,08
6	MANUEL NIETO RODRIGO 16.681.125F	17,12
7	SEGUNDA MOLINA TARACENA Herederos de: 16.679.418 W	58,81
8	MANUEL ELIAS RAMOS	37,64
9	GREGORIO SANZ GONZALO 16.678.826P	65,54
10	JOSÉ MARÍA GÓMEZ RUIZ 16.795.621-D	16,80
11	GREGORIA CELORRIO TARACENA 16.745.284 L	45,61
13	J. ANTONIO SANZ DELGADO 16.741.213 L	60,61
19	ALFREDO MATEO NIETO Y FELIPA NIETO PACHECO 16.772.023-D (FELIPA NIETO)	117,41
20	JULIA ESCRIBANO TARACENA 16.762.798-F	48,47
21	BENITA RAMOS RAMOS Herederos de: 72.865.483-B	65,58
	TOTAL	696,99

Soria, 4 de junio de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial  
de Fomento, Jesús F. Puerta García. 1933

---

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Variante de la línea aéreo-subterránea de media tensión a/y nuevo CD Telemandado (SIR 39322) en el T.M. Quintana Redonda (Soria) Expediente. Nº 9.657 26/2009.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- Objeto:* Mejora de la calidad de suministro.
- Características:*

- Centro de Transformación y Seccionamiento, en caseta prefabricada con tres celdas de línea, para Línea Central Hidroeléctrica Los Rabanos, otra para Línea Las Cuevas de Soria y otra para Línea Tardelcuende, una celda de protección de transformador de 630 KVA relación 16 kV B1 -B2 y dos cuadros de baja tensión para B1 y B2.

- Modificación de las tres líneas anteriores las dos primeras con un tramo subterráneo común desde las celdas de línea hasta apoyo 147 a instalar, de unos 100 m. de longitud, un segundo tramo aéreo común hasta apoyo 145 a instalar de unos 320 m. y un tramo aéreo hasta conectar con las líneas existentes que no se modifican y de unas longitudes de 110 y 70 m., la tercera línea sale en subterráneo hasta conectar con nuevo apoyo de sustitución del existente de hormigón, de unos 200 m. de longitud, conductores 12/20 kV tipo RHZ1 3x1x240 mm. Al.

- Presupuesto:* 91.311,13 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 21 de mayo de 2009.- El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 1935

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LA INSTANCIA  
Nº 1 DE ALMAZÁN**

EDICTO

*Don Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 1009 /2009 a instancia de Jacinta Ortega Cervero, Rafael Eusebio Rodríguez Ortega, Fernando Rodríguez Ortega, María del Pilar Rodríguez Ortega, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- URBANA: Edificación ubicada en una parcela de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, sita en la C/ Iglesia, 2 del término de Majan. La total superficie construida de la total edificación es de treientos setenta y cuatro metros cuadrados. Se compone de: planta baja, distribuida en almacén, con una superficie construida de treinta y un metros cuadrados, vivienda con una superficie construida de sesenta y dos metros cuadrados y otro almacén con una superficie construida de sesenta y tres metros cuadrados; planta primera, distribuida en almacén, con una superficie construida de treinta y un metros cuadrados, vivienda, con una superficie construida de sesenta y tres metros cuadrados. Y además cuenta con las siguientes dependencias identificadas en planta como, planta OM, destinado a vivienda, con una superficie construida de sesenta y dos metros cuadrados y planta AL, destinada a almacén, con una superficie construida de sesenta y dos metros cuadrados. Los almacenes son diáfanos, y las viviendas, se encuentran distribuidas en diferentes habitaciones y servicios.

Linda: Norte, calle Castillo; Este, calle Iglesia; Oeste, Plaza Mayor y en parte casa número 3 de la Calle Solana de Constantino García Borque; Sur, casa núm. 5 de la calle Solana, de Pascual Borque Valtueña.

Referencia catastral: 8212105WL5981S0001XX

2. URBANA.- Edificación, hoy ruinoso, diáfano, ubicada en una parcela de trescientos diecinueve metros cuadrados, sita en

la calle Castillo número 1, del término de Maján (Soria). La superficie construida es de trescientos diecinueve metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Sur, calle Castillo; y Oeste, calle Iglesia.

Referencia catastral: 8212402WL5981S0001UX.

3.- RÚSTICA.- Parcela 5066 del Polígono 2, al sitio de Carnavaajo, del término de Maján (Soria),destinada a pastos.

Tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 5063 del polígono 2, de Ángela Ruiz Bravo; Sur, parcela 5067 del polígono 2, de Aristeo Borque Valtueña y parcela 5167 del polígono 2, de Encarnación Egido Fuentemilla; Este, parcela 5061 del polígono 2 de M<sup>a</sup> Esther Borque Valtueña; y Oeste, parcela 5065 del polígono 2 de Gregorio Pérez Martínez; y además, por el Noroeste, con la parcela 5064 del polígono 2, de Alicia Garijo Moreno. Referencia catastral 42179A002050660000ZR.

4.- RÚSTICA.- Parcela 5169 del polígono 2, Carnavaajo, del término de Maján (Soria), destinada a pastos. Tiene una superficie de mil novecientos veintitrés metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 5057 del polígono 2 de Carmelo Tarancón Lapeña; Sur, parcela 9024 del polígono 2, camino de Carnavaajo, del Ayuntamiento; Este, parcela 5061 del polígono 2, de M<sup>a</sup> Esther Borque Valtueña, y parcela 5167 del polígono 2, de Encarnación Egido Fuentemilla; y Oeste, parcela 5171 del polígono 2 de Constantino García Borque, y parcela 5170 del polígono 2, de León Ortega Cervero. Referencia catastral 4217A002051690000ZS

5.- RÚSTICA.- Parcela 5052 del polígono 3, Cerro los Barrancos, del término de Maján (Soria). Tiene una superficie de mil ochocientos tres metros cuadrados. Linda: Norte, en parte, parcela 5049 del polígono 3, de Severino Ruiz Bravo, y en parte parcela 15172 del polígono 3, del Ayuntamiento; Sur y Este, parcela 15172 del polígono 3, del Ayuntamiento; y Oeste, en parte, parcela 5049 del polígono 3, de Severino Ruiz Bravo, y en parte 15172 del polígono 3 del Ayuntamiento. Referencia catastral 42179A003050520000ZS

6.- RÚSTICA.- Parcela 5062 del polígono 3, Charco, del término de Maján (Soria), destinada a árboles de ribera. Tiene una superficie de cuatrocientos veintiún metros cuadrados. Linda. Norte, parcela 5064, del polígono 3, de Delfina Garijo Moreno, parcela 5063 del polígono 3, de Jacinta Ortega Cervero, y parcela 5096 del polígono 3 de Ildefonso Cervero Hernández; Sur, parcela 15172 del polígono 3, del Ayuntamiento, y en parte parcela 5061 del polígono 3, de Pascual Borque Valtueña; Este, parcela 5061 del polígono 3, de Pascual Borque Valtueña, y en una pequeña parte, parcela 5065, de Crescenciano Moreno Chamorro; y Oeste, parcela 15172 del polígono 3, del Ayuntamiento.

Referencia catastral: 42179A003050620000ZY

7.- RÚSTICA. Parcela 5261 del polígono 3, Prado, del término de Maján (Soria), destinada a árboles de ribera. Tiene una superficie de mil novecientos setenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 5256 del Polígono 3, de Pilar Moreno Sánchez; Sur, parcela 5264 del polígono 3 de Carmelo Morales Her-

nández; Este, parcela 5257 del polígono 3, de M<sup>a</sup> Resurrección Moreno Cervero, parcela 5259 del polígono 3, de Pilar Velilla Borque, parcela 5260 del polígono 3, de Aristeo Borque Valtueña, y parcela 5262 del polígono 3, de Teodoro Cervero Hernández; y Oeste, parcela 5255 del polígono 3, de Amparo Sanz Moreno.

Referencia catastral: 42179A003052610000ZT

8.- RÚSTICA. Parcela 5259 del polígono 1, al sitio de Propios, del término de Maján (Soria), destinada a pastos. Tiene una superficie de novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 5250 del polígono 1, de Águeda Borque Valtueña; Sur, parcela 9027 del polígono 1, barranco, de la confederación Hidrográfica del Duero; Este, parcela 5258 del polígono 1, de Delfina Garijo Moreno, y, en parte, el barranco antes citado; y Oeste, en parte, con parcela 5250 del polígono 1, de Águeda Borque Valtueña y, en parte, el barranco antes citado.

Referencia catastral: 42179A001052590000ZU

9.- RÚSTICA.- Parcela 5054 del polígono 3, sitio Cerro los Barrancos, del término de Maján (Soria), destinada a pastos.

Tiene una superficie de mil ciento sesenta y siete metros cuadrados. Linda: por todos sus aires, con al parcela 15172 del polígono 3 del Ayuntamiento de Maján.

Referencia catastral: 42179A00305050540000ZU.

10.- RÚSTICA.- Parcela 5055 del polígono 3, sitio Cerro los Barrancos, del término de Maján (Soria), destinada a pastos.

Tiene una superficie de mil seiscientos veinte metros. Linda: Norte, Oeste y Sur, con la parcela 15172 del polígono 3 del ayuntamiento y, además, por el sur, en parte, con la parcela 9002 del polígono 3, barranco, de la Confederación Hidrográfica del Duero; y Este, parcela 9002 del polígono 3, barranco, de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Referencia catastral: 42179A003050550000ZH.

11.- RÚSTICA.- Parcela 5268 del polígono 3, al sitio Prado, del término de Maján (Soria), destinada a labor o labradío secano. Tiene una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 5266 del polígono 3, de Alicia Garijo Moreno, y en parte, parcela 5267 del polígono 3, de Julia Cervero Hernández; Sur, parcela 55955 del polígono 3, del Ayuntamiento; Este, parcela 5267 del polígono 3, de Julia Cervero Hernández, y, en parte, parcela 55955 del polígono 3, del ayuntamiento; y Oeste, parcela 55955 del polígono 3, del Ayuntamiento y en parte, parcela 5264 del polígono 3, de Carmelo Morales Hernández.

Referencia catastral: 42179A003052680000ZX

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almazán, 10 de junio de 2009.- El Secretario, (Ilegible). 1952

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria